



Secretaría de Educación

Despacho Ministerial

Términos de Referencia

Consultoría: ASISTENCIA TECNICA A LA COORDINACION DEL PROCESO DE CONCURSO DOCENTE 2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CI-040-DM-DGA-SE-2019

I. ANTECEDENTES

En el marco de las Leyes que rigen el Sistema Educativo, relacionados con la carrera docente, se procederá a realizar el concurso de selección para cargos en Función Docente, Dirección Docente y Orientación Docente en las cabeceras departamentales, para todos los concursantes inscritos en los diferentes niveles de cada departamento y en los municipios cuando se inscriban más de 50 concursantes en esa jurisdicción, dando seguimiento a un proceso que garantice la transparencia y promueva el cumplimiento efectivo de las Leyes.

El Reglamento de la Carrera Docente de la Ley Fundamental de Educación, tiene como propósito regular las condiciones de ingreso, derechos, obligaciones, prohibiciones, condiciones de la movilidad laboral de los docentes que se desempeñan en los diferentes cargos docentes del Sistema Nacional de Educación, en cualquiera de las formas de entrega de los niveles de educación: Pre básica, Básica y Media, organizados, dirigidos y supervisados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en centros educativos oficiales. Contenido en el Artículo 2 del mismo.

En relación a lo antes mencionado, se deberá llevar a cabo el concurso de selección Docente correspondiente al año 2019, proceso mediante el cual a través de evaluaciones, experiencias, grados académicos y condiciones de personalidad de los aspirantes, se determina la inclusión y ubicación en orden descendente en el listado de personas elegibles con el fin de garantizar su disponibilidad para acceder a puestos nuevos y vacantes.

La Secretaría de Educación procederá a contratar un Especialista, que apoyara a la Coordinación en dicho proceso, cuyo fin será garantizar que los tiempos, actividades, productos se lleven a cabo de acuerdo a lo programado para asegurar el éxito del mismo.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Acompañar a la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente en las funciones de Docencia, Dirección Docente, Orientación Docente y Técnico Pedagógica para el año 2019, garantizando la eficiencia y transparencia en la selección del personal para ocupar puestos nuevos y vacantes existentes en el Sistema Educativo Nacional.



Secretaría de Educación

III. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El (a) consultor(a) será responsable de cumplir con las siguientes actividades:

1. Presentar a la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019, el plan de trabajo y cronograma de ejecución sobre la entrega de los diferentes productos solicitados y protocolos de actuación.
2. Acompañar a la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 en todas las etapas del proceso de selección de Concurso Docente
3. Apoyar a la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 en la gestión de la información requerida para el desarrollo del proceso de Concurso Docente.
4. Clasificar y desagregar la información relacionada al Concurso Docente.
5. Realizar reuniones periódicas con la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 y el equipo técnico a nivel institucional o interinstitucional, para verificar los avances que se van obteniendo sobre el proceso de elaboración de pruebas escritas de aptitudes y competencias básicas, entrevistas, y examen psicométrico, valoración de antecedentes para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades del concurso.
6. Elaborar ayudas memorias (Listas de asistencia, evidencias fotográficas, entre otros) generadas en reuniones, jornadas de trabajo y cualquier evento relacionado con el proceso del Concurso Docente 2019.
7. Diseñar propuestas de Protocolo de confidencialidad, al proceso de Concurso Docente 2019 y de la metodología para la distribución de las pruebas.
8. Monitorear el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos en las cartas de intenciones y/o convenios que se suscriban para la ejecución del Concurso Docente 2019.
9. Diseñar el plan de capacitación para la Junta Nacional y juntas departamentales de selección del Concurso Docente y custodios que entregaran las pruebas escritas; y acompañar al equipo que la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 designe para tal fin.
10. Elaborar una propuesta de curso propedéutico en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Profesional y la USINIEH que permita homologar los conocimientos y habilidades de los docentes aspirantes a ocupar plazas vacantes del sistema educativo en Honduras.
11. Presentar informe que contenga la cantidad de participantes inscritos por departamento, nivel, función y área curricular el cual servirá como insumo para la reproducción de las pruebas aptitudes y competencias básicas.
12. Apoyar a la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 en el cumplimiento de las actividades programadas y alertar sobre posibles riesgos que pudieran afectar el proceso.



Secretaría de Educación

13. Desarrollar jornadas de “reflexión sobre la acción” con la participación de actores involucrados en el proceso de Concurso Docente al finalizar cada etapa para documentar las lecciones aprendidas.
14. Y todas las demás que en el marco de sus funciones le sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1:

Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución de las actividades a realizar y Protocolos de Actuación de cada una de las fases y actores del proceso, El Cronograma que deberá contener aspectos relacionados con:

- Calendarización crítica de las actividades a realizar y la metodología a utilizar
- Fechas propuestas para la ejecución
- Responsable de la ejecución
- Documentos de soporte
- Medidas de control para el logro de las actividades
- Otros que estime conveniente

Este primer Producto se deberá presentar a más tardar el día viernes 23 de agosto del 2019.

Producto 2:

- Protocolo de confidencialidad, al proceso de Concurso Docente 2019.
- Plan de capacitación del proceso de Concurso Docente y hoja de ruta de implementación para la Junta Nacional y las dieciocho (18) Juntas Departamentales de concurso de selección, que incluya la metodología y los recursos requeridos, y cualquier otro insumo necesario para el desarrollo del mismo.

Estos Productos se deberán presentar a más tardar el día viernes 30 de agosto del 2019.

Producto 3:

- Plan de capacitación dirigido a Subdirectores Departamentales de Talento Humano de los 18 departamentos para definir la ruta del proceso de Concurso Docente, que incluya la metodología y los recursos requeridos, y cualquier otro insumo necesario para el desarrollo del mismo. Este Producto se deberá presentar a más tardar el día lunes 16 de septiembre del 2019.



Secretaría de Educación

- Manual Metodológico para la distribución de las pruebas, el cual deberá ser presentado a más tardar el lunes 30 de septiembre 2019.

Producto 4:

Curso propedéutico, que permita homologar los conocimientos y habilidades de los docentes aspirantes a ocupar plazas vacantes del sistema educativo en Honduras: incluye el guión metodológico, desarrollo pedagógico, unidades, materiales educativos virtuales para plataforma virtual. Este Producto se deberá presentar a más tardar el día martes 15 de octubre del 2019.

Producto 5:

Informe detallado que contenga la cantidad de participantes inscritos y autorizados por departamento, nivel, función y área curricular sometida a concurso, el cual servirá como insumo para la reproducción de las pruebas aptitudes y competencias básicas. Este Producto se deberá presentar a más tardar el día lunes 04 de noviembre del 2019.

Producto 6:

Informe final del proceso de Concurso Docente, que incluya al menos: los resultados del concurso, el flujograma de las actividades desarrolladas, los actores involucrados en el proceso, las lecciones aprendidas de cada etapa, propuestas de mejora y que muestre los resultados de los procesos de capacitación desarrollados. El informe referido debe acompañarse de un expediente con toda la documentación e insumos recolectados en el proceso y organizada por etapas. Este Producto se deberá presentar a más tardar el día martes 10 de diciembre del 2019.

V. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS

El (La) Consultor(a) dependerá directamente de la Coordinación Nacional del Proceso de Selección de Concurso Docente año 2019 de la Secretaría de Educación, quien a su vez realizará la correspondiente revisión y aprobación de los productos entregados.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

Profesional con reconocida trayectoria en el área de la Evaluación Educativa. Con experiencia en manejo de procesos, talento humano y/o Dirección Educativa.

Formación Académica

Maestría en Investigación Educativa, Gestión del Talento Humano u otras afines.

Experiencia General

Mínimo 5 años de experiencia profesional en coordinación de procesos y con conocimientos de las leyes y políticas que rigen el Sistema Educativo Nacional.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

“Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional”



Secretaría de Educación

Experiencia Específica

Al menos haber participado en un (1) proceso de evaluación .

Al menos dos (2) años en gestión y seguimiento de Proyectos en el campo de la Educación.

Experiencia en la elaboración, revisión y propuestas de ajustes a manuales, convenios de colaboración y contratos de trabajo de preferencia en el sector educación.

Al menos tres (3) años en la integración de contenidos pedagógicos curriculares.

Al menos dos (2) años en el manejo del Currículo Nacional Básico.

Al menos dos (2) trabajos sobre la elaboración de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas para la contratación de Bienes o servicios.

Al menos un (1) trabajo sobre sistematización de experiencias en procesos.

Conocimientos básicos sobre Manejo de herramientas informáticas: Paquete de Microsoft Office (Word, Excell y Power Point).

VII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de la consultoría será en las oficinas de la Dirección General de Talento Humano, en el edificio COHACEHL, Barrio la plazuela, en un horario comprendido de 8.00 am a 4:00 pm, y de ser requerido en el horario solicitado.

VIII. DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El Período de Contratación del (la) Consultor (a) para alcanzar los productos establecidos en estos términos de referencia será a partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

IX. MODALIDAD DE PAGO

La consultoría tendrá un costo total de DOS CIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 270,000.00) la forma de pago será contra entrega y aceptación de los productos, de la siguiente manera:

Producto 1 y 2: equivalente al 20% del monto total del contrato, CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 54,000.00)

Producto 3: equivalente al 20% del monto total del contrato, CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 54,000.00)

Producto 4: equivalente al 20% del monto total del contrato, CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 54,000.00)



Secretaría de Educación

Producto 5: equivalente al 20% del monto total dl contrato, CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 54,000.00)

Producto 6: equivalente al 20% del monto total dl contrato, CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 54,000.00)

X. IMPUESTOS

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

XII. MULTAS

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

XIII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día martes 13 de agosto del año en curso, en un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

- Curriculum Vitae Profesional
- Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
- Copia de la Tarjeta de Identidad
- Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
- Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).